

JURISDICCIÓN 75

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

La misión primaria del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) es entender en la elaboración y ejecución de las políticas públicas del área de su competencia y, ante todo, servir a los ciudadanos actuando como nexo entre el Estado, el Gobierno y la Sociedad.

Las principales funciones del Ministerio apuntan a elaborar, diseñar, administrar, ejecutar y fiscalizar las políticas para las diferentes áreas del trabajo y las relaciones laborales, el empleo, la capacitación laboral y la seguridad social.

Dando continuidad al proceso de planeamiento estratégico desarrollado a partir del año 2005, para el próximo ejercicio se han determinado políticas y acciones destinadas a mejorar los aspectos relativos a la cantidad y la calidad del empleo existente, definiendo como objetivo principal el de promover el trabajo decente. Para ello se prevé dar continuidad y comenzar nuevas acciones en el marco de estos objetivos:

- Desarrollar y promover mejores condiciones de empleabilidad e inserción laboral.
- Mejorar el sistema de las relaciones del trabajo.
- Instalar y promover la cultura de la seguridad social, sus valores y principios.
- Intensificar la actividad normativa en las relaciones del trabajo y la seguridad social.
- Promover y consolidar las políticas laborales del MTEySS en los ámbitos internacionales, regionales y bilaterales; foros y organismos vigentes.
- Afianzar la calidad de la gestión a través de la mejora continua.

Así, durante el ejercicio 2017 en cada una de estas líneas de trabajo se desarrollarán acciones tendientes a alcanzar los siguientes resultados:

En Materia de Trabajo:

- Reducir significativamente la tasa de empleo no registrado y promover la mejora en la calidad del empleo.
- Mejorar la focalización del universo de inspección, apuntando a la efectiva registración de los trabajadores detectados en condición irregular y prestando especial atención a los sectores más vulnerables y desprotegidos.
- Articular los distintos mecanismos de registro, evaluación e intercambio de información respecto a las modalidades especiales del contrato de trabajo y la documental laboral obligatoria en tareas propias de la fiscalización y control, con los organismos e instituciones vinculadas a la inspección para la detección del trabajo no registrado y otras formas de fraude laboral.
- Articular con los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como con el Consejo Federal del Trabajo, acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de la normativa laboral y en materia de seguridad social.

- Articular políticas para la detección del trabajo infantil y su erradicación con gobiernos provinciales, organismos públicos o privados competentes, tanto nacionales como internacionales, y actores sociales.
- Generar una adecuada protección laboral para los colectivos especiales de trabajadores.
- Intervenir en los conflictos laborales colectivos y enriquecer los contenidos de la negociación colectiva.
- Impulsar la negociación colectiva promoviendo el enriquecimiento de las discusiones y fortaleciendo a los actores intervinientes.
- Asumir un rol activo en cuanto a la administración de la conflictividad laboral, la organización de procedimientos prejudiciales conciliatorios y la conducción de los procesos de negociación y conflictividad colectiva e individual; asumiendo la mediación entre las partes cuando así lo requieran o cuando la relevancia de la situación lo amerite.
- Recibir y tramitar todos los reclamos emergentes de conflictos de Trabajo en Casas Particulares, hasta llegar a la resolución final, entiéndase: demanda por despidos, diferencias de haberes o cualquier otra causal prevista por la normativa aplicable a la actividad de Trabajo en Casas Particulares, iniciadas por el personal y por demandas de la parte empleadora (pagos por consignación).
- Prestar asesoramiento jurídico y representar a los trabajadores en los reclamos administrativos laborales en general.
- Prestar servicio de asesoramiento y orientación al público que concurre al Tribunal de Trabajo para el personal de casas particulares, por consultas sobre la actividad y la aplicación de la Ley N° 26.844.
- Proceder a la homologación de acuerdos que suscriban empleadores y trabajadores del sector en forma espontánea o los que remita el Servicio de Conciliación previsto por la Ley N° 26.844.
- Recibir, tramitar y conducir procesos de negociación y conflictividad individual asumiendo la mediación y conciliación entre las partes cuando así lo requieran, conforme la normativa vigente Ley N° 26.844.
- Garantizar la asistencia legal y técnica administrativa de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario (CNTA), conformada por una Comisión Central y catorce Comisiones Asesoras Regionales (CAR).
- Garantizar el cumplimiento del artículo 24 de la Ley N° 25.877 (Régimen Laboral) con relación al derecho de huelga cuando se halla involucrada la prestación de servicios esenciales, asegurando la constitución y funcionamiento de la Comisión de Garantías prevista en el tercer párrafo del mencionado artículo.
- Conducir la Comisión Fiscalizadora del Registro Nacional de Vendedores de Diarios y Revistas, asegurando la actualización del Registro Nacional de Vendedores y Distribuidores de Diarios, Revistas y Afines.
- Promover y fortalecer instancias de concertación social.
- Fortalecer a las organizaciones sindicales promoviendo una mayor participación de los trabajadores en las mismas.
- Teniendo en cuenta lo anteriormente dicho, se prevén las siguientes acciones:
- Promover el Trabajo Registrado y la Prevención del Fraude Laboral a través de la Ley N° 26.940.
- Profundizar la reforma legislativa, en especial en lo relativo a la reglamentación del artículo 2º de la Ley N° 25.877, y las condiciones del trabajo a domicilio, el trabajo doméstico y de otros colectivos que se consideren prioritarios.
- Promover la consolidación de las Delegaciones Regionales.

- Continuar con los procesos de mejora de los servicios a la comunidad (Servicio de Patrocinio Jurídico Gratuito, Servicio de Conciliación Laboral) enfatizando los aspectos vinculados a la calidad y la eficiencia.
- Fortalecer el Servicio de Conciliación Obligatoria para el Personal de Casas Particulares (SECOPEP) conforme al Decreto N° 467/14.
- Continuar con la sistematización y digitalización, en formato actualizable, de los estatutos sindicales para su consulta.
- Continuar con la carga de los Convenios Colectivos de Trabajo homologados y completar el registro histórico.
- Optimizar la regulación vinculada a la garantía de servicios mínimos y de servicios esenciales en casos de conflictos insuperables.
- Consolidar el funcionamiento y optimizar el nuevo esquema de regionalización establecido por las Resoluciones CNTA N° 02/12 y 115/12.
- Mejorar la calidad de la gestión interna adoptando el sistema de planificación como herramienta para la gestión cotidiana, realizando la reingeniería de procesos prioritarios, profundizando la incorporación de la gestión digital.
- Optimizar el desarrollo e implementación de los sistemas de información que hacen a la eficacia y transparencia de la gestión en el MTEySS.

En materia de Empleo, los objetivos de política para el ejercicio 2017 continuarán centrados en la atención a trabajadores ocupados para la mejora de sus calificaciones básicas y profesionales en el marco del Sistema de Formación Continua, al cual se integran Provincias, Municipios, Sectores de Actividad a través de Entidades Sindicales representativas de los trabajadores y de Cámaras Empresarias, y Organizaciones Sociales. Se atenderán también a los trabajadores desocupados a fin de promover su inserción laboral, apoyándolos en la búsqueda de empleo y en la mejora de su empleabilidad en el marco del Programa Jóvenes, del Seguro de Capacitación y Empleo y de los demás Programas Nacionales de Empleo.

En el marco de Política señalado, continuarán las acciones que permitan operativizar el nuevo Régimen de Trabajo Agrario, aprobado por la Ley N° 26.727; acciones de responsabilidad social empresarial, pueblos indígenas, género y diversidad sexual; el Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad, instituido por la Ley N° 26.816 y el Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares aprobado por la Ley N° 26.844, a efectos de incrementar la empleabilidad y asistir en procesos de inserción laboral a trabajadores con discapacidad, como así también a los trabajadores agrarios y a las trabajadoras y trabajadores de casas particulares.

Para alcanzar estos objetivos generales se focalizará en las siguientes líneas principales:

- Ampliar y fortalecer el Sistema de Formación Continua y afianzar los canales de articulación con las Oficinas y Unidades de Empleo y otros organismos públicos municipales, provinciales y nacionales y con organizaciones de la sociedad civil.

- Desarrollar políticas activas de empleo con eje en la capacitación, el entrenamiento y la inserción laboral de trabajadores desocupados, con énfasis en la población que presenta barreras específicas para la inserción laboral: mayores de 45 años, mujeres, jóvenes, personas privadas de su libertad, personas víctimas del delito de trata y trabajadores pertenecientes a pueblos originarios.
- Promover la mejora de la empleabilidad y la inserción de trabajadores con discapacidad afectados por problemas de empleo; fortalecer los Talleres Protegidos de Producción y generar espacios institucionales tanto en el Sistema Federal de Empleo como en el Sistema de Formación Continua que afiancen e incrementen la participación de los trabajadores con discapacidad en la actual estructura ocupacional. Asimismo, se implementará un conjunto de acciones de formación profesional a fin de mejorar la situación socio laboral de estas personas mejorando sus actuales calificaciones personales.
- Fortalecer el Sistema Federal de Empleo, promoviendo la creación y el funcionamiento de las Oficinas de Empleo Municipales y de las Unidades de Empleo Municipales, e implementando las propuestas para la gestión territorial del empleo consensuadas con Provincias, Municipios y Organizaciones Sociales.
- Impulsar y fortalecer el desarrollo del empleo local, de proyectos de autoempleo y de empresas autogestionadas por sus trabajadores, con asistencia técnica y financiera y capacitación a sus participantes.
- Realización de estudios macro y micro económicos de relaciones laborales y desarrollo empresarial en función de la creación de empleo.
- Generar, procesar, analizar y publicar estudios e investigaciones sobre el desenvolvimiento del mercado de trabajo, las relaciones laborales, la legislación y la seguridad social.
- Articular políticas para la detección del trabajo infantil y su erradicación con gobiernos provinciales, organismos públicos o privados competentes, nacionales e internacionales, y otros actores sociales.
- Desarrollar políticas específicas de empleo para la actividad agraria en el marco de lo prescripto por la Ley N° 26.727, que mejoren las condiciones de trabajo, de acceso al empleo y las prestaciones por desempleo de los trabajadores de la mencionada actividad. Mediante acciones de asistencia técnica en las Oficinas de Empleo, se podrán orientar a estos trabajadores para su incorporación en cursos de capacitación como así también en programas de empleo que resulten de su particular interés.
- Continuar con la implementación de competencias laborales orientadas a profesionalizar y jerarquizar el desempeño de las y los trabajadores de casas particulares y para el cuidado y atención de personas. Estas acciones se promueven en el marco del Trabajo Decente con la firme intención de mejorar la empleabilidad de las personas en situación de precariedad laboral

En cada una de estas líneas de trabajo se desarrollarán acciones tendientes a alcanzar en el ejercicio 2017 los siguientes resultados:

- Promover que los trabajadores participantes del Programa Jóvenes con más y mejor Trabajo, del Seguro de Capacitación y Empleo y de otros Programas Nacionales de Empleo, desarrollen actividades de entrenamiento, capacitación laboral y de orientación y asistencia en la búsqueda de empleo, con la activa

intervención de las Instituciones de Formación Profesional que integran el Sistema de Formación Continua y de los servicios públicos de empleo que integran la Red de Servicios de Empleo.

- Incrementar los Convenios provinciales, locales y sectoriales de promoción del empleo, la empleabilidad y la calidad de la formación profesional existentes con Provincias, Municipios, Universidades Nacionales, sindicatos, cámaras empresarias y organizaciones sociales.
- Diversificar y ampliar los programas e instrumentos de políticas activas de empleo y de la mejora de las condiciones de empleabilidad de los trabajadores desocupados.
- Facilitar la inserción de personas con discapacidad en el trabajo decente, mediante la ejecución de programas orientados a mejorar sus oportunidades ocupacionales y eliminar los condicionamientos sociales que impiden su integración.
- Articular el Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo con las demás políticas, programas y acciones que lleva a cabo la Jurisdicción.
- Consolidar las bases institucionales del Sistema de Formación Continua a través del fortalecimiento de los Consejos Sectoriales de Formación Continua y Competencias Laborales a fin de promover en los sectores priorizados en el Plan Belgrano, la mejora en calificaciones de los trabajadores, los procesos de normalización y certificación de competencias laborales y el fortalecimiento de las instituciones de formación profesional.
- Ampliar el Registro de Normas de Competencia, de evaluadores y de Certificación de Competencias de trabajadores evaluados sobre la base de dichas normas.
- Consolidar la Red Federal de servicios de educación de adultos a efectos de incrementar la oferta de vacantes en los procesos de terminalidad educativa y mejorar la calidad de esos servicios, promoviendo su orientación hacia el apoyo de proyectos ocupacionales de los beneficiarios.
- Ampliar la asistencia técnica y financiera a las unidades productivas autogestionadas y a sus trabajadores, a fin de impulsar la generación de nuevas fuentes de trabajo y/o al mantenimiento de puestos existentes como así también mejorar su competitividad y sustentabilidad.
- Mejorar el diseño y aplicación de indicadores de evaluación y monitoreo para optimizar la ejecución de los programas proyectados, la creación de empleo de calidad y el aumento de la empleabilidad de los desocupados.
- Preparar y coordinar la Conferencia Mundial por la Erradicación del Trabajo Infantil cuya sede estará en el país.
- Evaluar los resultados de las políticas públicas aplicadas por la Secretaría.

En materia de Seguridad Social:

- Fortalecer la institucionalidad de la Secretaría de Seguridad Social.
- Contribuir a la promoción de mejores condiciones de empleabilidad e inserción laboral.
- Profundizar el análisis y elaborar propuestas de coberturas de la Seguridad Social para distintos colectivos de trabajadores y extender la cobertura previsional de los grupos más vulnerables.

- Avanzar y profundizar en la implementación y desarrollo de políticas de cobertura de aquellas actividades económicas que por su propia naturaleza ocupan mano de obra intensiva durante periodos determinados de tiempo, promoviendo la suscripción de los Convenios de Corresponsabilidad Gremial.
- Instalar y promover la Cultura de la Seguridad Social, sus valores y principios.
- Realizar la coordinación, tanto a nivel local como internacional, de los distintos regímenes previsionales vigentes para la determinación del derecho previsional así como el cálculo del beneficio en materia de Convenios Internacionales de Seguridad Social.
- Monitorear el desempeño de los subsistemas previsionales, de asignaciones familiares, desempleo y riesgos del trabajo.
- Avanzar en el análisis y ordenamiento del sistema previsional a partir de la Ley Nº 24.241, y sus normas complementarias, modificatorias y reglamentarias.
- Iniciar el proceso de redacción de un Código Procesal del fuero de la Seguridad Social de la Nación.
- Implementar políticas de comunicación para difundir los Derechos Humanos vinculados a la Seguridad Social.
- Capacitar en relación a la legislación y funcionamiento de los distintos regímenes de la Seguridad Social, en ámbitos Nacionales e Internacionales.
- Difundir la posición argentina en materia de Seguridad Social en ámbitos e instituciones internacionales regionales y bilaterales. Difundir las Políticas del Gobierno Nacional en materia de Seguridad Social.
- Avanzar en el proceso de análisis y ordenamiento de los Regímenes de Asignaciones Familiares.
- Continuar el relevamiento de los Regímenes diferenciales e insalubres en vigor, conforme los lineamientos a que aluden el artículo 16 de la Ley Nº 26.222.
- Avanzar en el proceso de ordenamiento legal de los Regímenes Previsionales Complementarios, y supervisar los existentes.
- Analizar las características de la relación laboral y de ingresos de los grupos excluidos de la cobertura de la Seguridad Social. A los efectos de incorporarlos a la cobertura de la Seguridad Social tanto en el ámbito Nacional como Internacional.
- Análisis cualicuantitativo de los indicadores de las relaciones laborales, salariales y de las cotizaciones a los distintos regímenes de la Seguridad Social.
- Crear una comisión administrativa de interpretación en relaciones a cuestiones previsionales y de asignaciones familiares.

A fin de optimizar la consecución de estos objetivos, se prevé fortalecer las capacidades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en pos de los siguientes objetivos:

- Adecuar y modernizar su estructura orgánico funcional;
- intensificar su actividad normativa;
- mejorar la calidad de la gestión a través de la Mejora Continua;
- promover la metodología de la gestión por resultados aplicada a los procesos sustantivos y de apoyo;

optimizar la calidad y disponibilidad de la información pública que genera y administra el MTEySS;

- optimizar el desarrollo e implementación de los sistemas de información que hacen a la eficacia y transparencia de la gestión en el MTEySS;
- mejorar los procesos de selección interna, rotación y promoción de agentes del Ministerio;
- continuar con la incorporación de la Gestión Digital a los procesos de los organismos;
- consolidar el Sistema de Gestión de Calidad Integrado;
- consolidar las instancias de investigación en sus áreas de competencia;
- propiciar la mejora cualitativa de la presencia del Ministerio en los foros internacionales.
- mejorar la calidad de la gestión interna consolidando el sistema de planificación como herramienta para la gestión cotidiana, implementando el rediseño de procesos prioritarios y su certificación de gestión de calidad con la Norma ISO 9001-2008 e incorporando la gestión digital acompañado con el fortalecimiento del equipamiento informático.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (JURISDICCIÓN)

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3	6	Trabajo	8.183.151.146
9	9	Gastos Figurativos	304.412.471.057
TOTAL			312.595.622.203

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	312.595.622.203
Gastos en Personal	1.646.349.995
Personal Permanente	1.267.390.036
Personal Temporario	9.279.491
Servicios Extraordinarios	21.808.526
Asignaciones Familiares	450.300
Asistencia Social al Personal	25.480.528
Beneficios y Compensaciones	36.047.739
Gabinete de autoridades superiores	19.825.196
Personal contratado	266.068.179
Bienes de Consumo	57.574.397
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	7.950.674
Textiles y Vestuario	4.299.533
Productos de Papel, Cartón e Impresos	9.409.712
Productos de Cuero y Caucho	2.071.740
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	13.236.473
Productos de Minerales No Metálicos	437.000
Productos Metálicos	4.008.589
Minerales	12.468
Otros Bienes de Consumo	16.148.208
Servicios No Personales	688.474.157
Servicios Básicos	37.797.722
Alquileres y Derechos	83.518.657
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	158.427.503
Servicios Técnicos y Profesionales	157.121.388
Servicios Comerciales y Financieros	98.151.798
Pasajes y Viáticos	89.241.346
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	6.365.948
Otros Servicios	57.849.795
Bienes de Uso	84.649.102
Construcciones	17.271.832
Maquinaria y Equipo	60.709.787
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	479.245
Activos Intangibles	6.188.238
Transferencias	5.706.103.495
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	5.043.108.641
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	102.187.921
Transferencias a Universidades Nacionales	65.312.500
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	418.292.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	75.254.933
Transferencias al Exterior	1.947.500
Gastos Figurativos	304.412.471.057
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	304.412.471.057

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		905.620.358
16	Acciones de Empleo	Secretaría de Empleo	3.770.330.134
18	Análisis y Formulación de la Política de Seguridad Social	Secretaría de Seguridad Social	62.523.706
20	Formulación y Regulación de la Política Laboral	Secretaría de Trabajo	517.478.366
22	Regularización del Trabajo	Secretaría de Trabajo	282.358.136
23	Acciones de Capacitación Laboral	Secretaría de Empleo	2.319.033.129
24	Sistema Federal de Empleo	Secretaría de Empleo	325.807.317
98	Erogaciones Figurativas a la Administración Nacional de la Seguridad Social	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	304.412.471.057
TOTAL			312.595.622.203

CATEGORÍA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Las actividades centrales comprenden la conducción y administración de la política laboral y previsional.

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción General de la Política Laboral y de Seguridad Social	Unidad Ministro y Unidades de Apoyo	836.597.434
05	Fortalecimiento de las TICs - Gestión de Calidad del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social - Proyecto PNUD 10/008	Dirección General de Informática e Innovación Tecnológica - Subsecretaría de Coordinación	67.439.575
Proyectos:			
06	Reparación Pisos 2 al 6, Edificio Callao 114-Etapa II - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Dirección General Logística Conjunta	1.583.349
TOTAL:			905.620.358

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	905.620.358
Gastos en Personal	583.049.511
Personal Permanente	432.941.476
Personal Temporario	594.371
Servicios Extraordinarios	17.995.602
Asignaciones Familiares	28.500
Asistencia Social al Personal	22.919.889
Beneficios y Compensaciones	9.753.201
Gabinete de autoridades superiores	6.473.534
Personal contratado	92.342.938
Bienes de Consumo	15.390.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.534.250
Textiles y Vestuario	705.867
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.473.783
Productos de Cuero y Caucho	76.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	4.002.350
Productos de Minerales No Metálicos	384.750
Productos Metálicos	912.000
Otros Bienes de Consumo	5.301.000
Servicios No Personales	277.400.000
Servicios Básicos	10.350.250
Alquileres y Derechos	14.883.650
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	104.267.535
Servicios Técnicos y Profesionales	49.496.478
Servicios Comerciales y Financieros	29.224.090
Pasajes y Viáticos	8.453.100
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	4.232.250
Otros Servicios	56.492.647
Bienes de Uso	29.780.847
Construcciones	1.583.349
Maquinaria y Equipo	21.640.948
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	368.312
Activos Intangibles	6.188.238

PROGRAMA 16
ACCIONES DE EMPLEO

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE EMPLEO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La Secretaría de Empleo tiene como objetivo mantener la atención de los beneficiarios de los programas nacionales de empleo, desarrollando herramientas que contribuyan a su inserción laboral o a su incorporación en proyectos de autoempleo, empleo transitorio y obras y servicios comunitarios de impacto ponderable en materia ocupacional. En 2017 se continuará ejecutando el Seguro de Capacitación y Empleo, a fin de brindar apoyo a los trabajadores desocupados en la búsqueda activa de empleo, en la actualización de sus competencias laborales y su inserción en empleos de calidad.

Para las acciones de mejora de la empleabilidad y la asistencia a procesos de inserción laboral este Seguro cuenta con el apoyo de las Oficinas de Empleo municipales y de la Red de Servicios de Empleo en expansión con alcance nacional.

Por otra parte, se prevé continuar con la tarea de brindar a los beneficiarios de los demás Programas Nacionales de Empleo, del Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo, distintas herramientas que coadyuven a su inserción laboral o a su incorporación en proyectos de autoempleo, de empleo transitorio y en obras y servicios comunitarios de impacto ponderable en materia ocupacional.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Tasa de Inserción Laboral de los Beneficiarios del SCyE	Porcentaje	26,00

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción y Coordinación	Secretaría de Empleo	187.304.088
06	Políticas y Estudios Laborales	Subsecretaría de Políticas y Estudios Laborales	71.440.000
07	Análisis del Mercado Laboral y las Barreras a la Productividad en Argentina (BID ATN/OC 13554-AR)	Subsecretaría de Políticas y Estudios Laborales	1.476.300
08	Conferencia Mundial por la Erradicación del Trabajo Infantil	Secretaría de Empleo	26.670.195
TOTAL:			286.890.583

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.770.330.134
Gastos en Personal	175.299.514
Personal Permanente	119.350.465
Personal Temporario	130.474
Servicios Extraordinarios	357.942
Asignaciones Familiares	28.500
Asistencia Social al Personal	186.979
Beneficios y Compensaciones	448.326
Gabinete de autoridades superiores	4.450.554
Personal contratado	50.346.274
Bienes de Consumo	5.130.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	3.016.630
Productos de Papel, Cartón e Impresos	817.570
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	166.250
Productos Metálicos	18.620
Otros Bienes de Consumo	1.110.930
Servicios No Personales	141.431.886
Servicios Básicos	471.054
Alquileres y Derechos	5.753.342
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	7.764.900
Servicios Técnicos y Profesionales	54.644.069
Servicios Comerciales y Financieros	52.583.177
Pasajes y Viáticos	20.120.344
Otros Servicios	95.000
Bienes de Uso	3.504.183
Maquinaria y Equipo	3.504.183
Transferencias	3.444.964.551
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.308.367.409
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	69.159.134
Transferencias a Universidades Nacionales	8.312.500
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	21.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	38.125.508

LISTADO DE SUBPROGRAMAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Acciones de Empleo	Dirección Nacional de Promoción del Empleo	2.593.751.209
04	Seguro de Capacitación y Empleo	Dirección Nacional de Promoción del Empleo	889.688.342
TOTAL			3.483.439.551

Subprograma 01
ACCIONES DE EMPLEO

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El subprograma lleva adelante los Programas Nacionales de Empleo destinados a insertar a los trabajadores desocupados en el empleo, a mejorar la empleabilidad de los mismos e incentivar a las empresas para la creación y/o mantenimiento de puestos de trabajo.

Se prevé continuar con la ejecución del Programa de Inserción Laboral, en especial para los participantes del Seguro de Capacitación y Empleo y de los Programas Nacionales de Empleo, a fin de promover su incorporación o reinserción en el empleo privado o público urbano o en las actividades rurales de carácter estacional o permanente. A continuación se detallan los programas nacionales que se llevarán adelante durante el ejercicio 2017:

- Programa de Trabajo Autogestionado, el cual está dirigido a asistir financiera y técnicamente a empresas autogestionadas por sus trabajadores y a cooperativas de trabajo, con el fin de garantizar el sostenimiento de dichos empleos.
- Programa de Recuperación Productiva destinado exclusivamente a trabajadores que prestan su labor en empresas o áreas geográficas en crisis, por lo que tiene por objeto brindar una ayuda económica a los mismos en su condición de beneficiarios en miras de paliar los efectos negativos en su relación de empleo.
- Programa de Empleo Comunitario, destinado a brindar ocupación transitoria a trabajadores desocupados en situación de vulnerabilidad a través de la ejecución de distintas actividades tendientes a mejorar sus condiciones de empleabilidad y la calidad de vida de la población de la comunidad a la que pertenecen.
- Programa de Apoyo a los trabajadores de Talleres Protegidos de Producción y el Programa de Inserción Laboral para Trabajadores con Discapacidad.
- Programa de Empleo Independiente.

En cuanto al mantenimiento del empleo en aquellas empresas o sectores en crisis, las acciones se orientarán a atender la situación específica de trabajadores afectados mediante la

suscripción de Convenios de Interzafra, para los trabajadores desocupados durante los períodos intermedios entre la finalización y el comienzo de los períodos de zafra o cosecha, y los Convenios de Mantenimiento del Empleo, dirigidos a trabajadores incluidos en sectores o empresas con problemas de empleo.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Técnica Proyectos Pago Unico	Proyecto Promovido	320
Asistencia para la Inserción Laboral	Beneficio Mensual	680.000
Empleo Transitorio	Beneficio Mensual	320.000
Incentivos para la Reinserción Laboral	Beneficio Mensual	40.000
Mantenimiento Empleo Privado	Beneficio Mensual	512.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Acciones de Empleo	Dirección Nacional de Promoción del Empleo	1.921.212.148
02	Apoyo a las Empresas Autogestionadas por sus Trabajadores - Proyecto PNUD ARG 09/001	Secretaría de Empleo	22.539.061
04	Programa de Reproducción Productiva (REPRO)	Secretaría de Empleo	650.000.000
TOTAL:			2.593.751.209

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.593.751.209
Bienes de Consumo	1.425.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	209.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	608.000
Otros Bienes de Consumo	608.000
Servicios No Personales	24.510.000
Servicios Técnicos y Profesionales	3.182.500
Servicios Comerciales y Financieros	19.855.000
Pasajes y Viáticos	1.472.500
Transferencias	2.567.816.209
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.500.301.242
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	30.091.229
Transferencias a Universidades Nacionales	5.937.500
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	12.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	19.486.238

Subprograma 04
SEGURO DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El Seguro de Capacitación y Empleo, de base no contributiva, tiene por objeto brindar apoyo a los trabajadores desocupados en la búsqueda activa de empleo, en la actualización de sus competencias laborales y en su inserción en empleos de calidad.

A través de las Oficinas de Empleo Municipales y de la Red de Servicios de Empleo, los participantes tendrán a su disposición las siguientes prestaciones:

- Servicios de orientación y asistencia en la búsqueda de empleo;
- Servicios de intermediación laboral para incorporación al empleo en el sector público y privado;
- Servicios de formación básica profesional;
- Participación en actividades de entrenamiento para el trabajo;
- Asistencia técnica para la formulación de proyectos de autoempleo.
- Participación en acciones contempladas en el régimen de incentivos para la reinserción laboral, especialmente en el sector privado.

Por otra parte, se prevé actualizar los importes de las prestaciones actuales. A dicha prestación básica se suman una serie de incentivos económicos para la participación y aprobación de niveles de escolaridad formal, cursos de formación profesional y/o prácticas calificantes en empresas y para promover procesos de inserción laboral.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Atención del Seguro de Capacitación y Empleo	Beneficio Mensual	1.040.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	889.688.342
Bienes de Consumo	190.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	47.500
Otros Bienes de Consumo	142.500
Servicios No Personales	12.350.000
Servicios Comerciales y Financieros	9.500.000
Pasajes y Viáticos	2.850.000
Transferencias	877.148.342
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	808.066.167
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	39.067.905
Transferencias a Universidades Nacionales	2.375.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	9.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	18.639.270

PROGRAMA 18

ANÁLISIS Y FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa interviene en la elaboración primaria de las políticas institucionales, jurídicas, legislativas y de gestión de la Seguridad Social y en la creación, aplicación y fiscalización de los regímenes de la seguridad social. Por otro lado, entiende en la formulación, control, coordinación y supervisión de la programación económica, financiera y presupuestaria de la seguridad social. Asimismo, interviene en la elaboración y ejecución de los programas integrados de seguridad social en cuanto a jubilaciones y pensiones, riesgos del trabajo, asignaciones familiares y seguro por desempleo, que tiendan a proteger a la población de toda contingencia de carácter social, cualquiera sea su forma de organización y gestión.

A su vez ejerce el control de gestión de las actividades atinentes a las prestaciones de la seguridad social y regímenes de riesgos del trabajo, evaluar su desarrollo y resultados y efectuar o promover las correcciones pertinentes y supervisa el accionar de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES). Por otra parte, entiende en la armonización y coordinación del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) con los regímenes provinciales, municipales, de profesionales y de estados extranjeros, así como en la administración y supervisión de los sistemas de complementación previsional, cualquiera fuera la normativa de su creación.

Se destaca el rol como representante del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en los Organismos Internacionales en la materia de su competencia y la asistencia en la supervisión del accionar de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.).

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	62.523.706
Gastos en Personal	48.449.999
Personal Permanente	36.725.545
Personal Temporario	38.658
Asignaciones Familiares	8.550
Asistencia Social al Personal	186.979
Beneficios y Compensaciones	59.191
Gabinete de autoridades superiores	4.450.554
Personal contratado	6.980.522
Bienes de Consumo	1.710.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	131.587
Productos de Papel, Cartón e Impresos	254.780
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	146.995
Productos Metálicos	9.543
Otros Bienes de Consumo	1.167.095
Servicios No Personales	9.119.997
Servicios Básicos	651.557
Alquileres y Derechos	569.838
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	28.628
Servicios Técnicos y Profesionales	1.665.346
Servicios Comerciales y Financieros	2.351.606
Pasajes y Viáticos	3.623.997
Otros Servicios	229.025
Bienes de Uso	1.058.710
Maquinaria y Equipo	1.022.334
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	36.376
Transferencias	2.185.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	237.500
Transferencias al Exterior	1.947.500

PROGRAMA 20

FORMULACIÓN Y REGULACIÓN DE LA POLÍTICA LABORAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE TRABAJO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través del programa, ejecutado en el ámbito de la Secretaría de Trabajo, se administran, norman, regulan, fiscalizan y controlan las acciones de las partes involucradas en el mundo laboral, siendo algunas de sus funciones:

- Participar en el diseño de la política laboral nacional de planes y programas tendientes a asegurar los derechos fundamentales de los trabajadores.
- Participar en la preparación, revisión, promoción, gestión y control de cumplimiento de las normas relativas al régimen de contrato de trabajo y otras de protección del trabajo, a las asociaciones profesionales de trabajadores y de empleadores, a las negociaciones y convenciones colectivas, al tratamiento de los conflictos individuales y colectivos de trabajo, al poder de policía del trabajo, a regímenes especiales de trabajo, a la salud y seguridad en el trabajo.
- Entender en la formulación de políticas de la inspección del trabajo, destinadas a la eliminación del empleo no registrado y de las demás distorsiones que el incumplimiento de la normativa laboral y de la seguridad social provoquen.
- Entender en la promoción, regulación y fiscalización del cumplimiento de la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres en el acceso al empleo y en el trabajo; así como en la protección de la maternidad, la eliminación del trabajo forzoso y del trabajo infantil.
- Participar en la elaboración de la política salarial del sector privado y en la Presidencia del Consejo Nacional del Empleo, de la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil.
- Intervenir en la fijación de los salarios del sector Público Nacional así como en la gestión de las negociaciones colectivas de ese sector.
- Dirigir estadísticas, encuestas, estudios e investigaciones relativas al trabajo, los ingresos, la negociación colectiva y la conflictividad laboral.
- Ejercer la Secretaría Permanente del Consejo Federal del Trabajo.

- Conducir la Comisión Fiscalizadora del Registro Nacional de Vendedores y Distribuidores de Diarios y Revistas.
- Entender, en coordinación con la Dirección de Asuntos Internacionales, en el análisis, evaluación y seguimiento del cumplimiento de las normas internacionales del trabajo aprobadas por los organismos multilaterales, ratificadas o sujetas a la ratificación por nuestro país; como así también en los acuerdos bilaterales o regionales de los que la República Argentina forma parte.
- Presidir las deliberaciones de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario, asumiendo la representación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en su seno, de conformidad con la Ley N° 22.248.
- Se desarrollaran actividades de formación y capacitación de los funcionarios del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y de los propios actores sociales protagonistas de cada uno de los procesos.

El cumplimiento de estas funciones requiere de unidades técnicas con diseños adecuados para atender áreas críticas de la gestión mediante procedimientos ágiles y eficientes de alcance nacional y una plataforma tecnológica adecuada para la registración y sistematización de la información que facilite la toma de decisiones en los plazos que la normativa exige.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Cobertura de la Negociación Colectiva	Porcentaje de la Población Asalariada Registrada	91,70
Tasa de Regularización del Plan Nacional de Regularización del Trabajo	Porcentaje	48,00
METAS :		
Negociación de Convenios Colectivos	Convenio	2.000
Resolución de Controversias	Conciliación	150.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	517.478.366
Gastos en Personal	445.698.183
Personal Permanente	382.548.478
Personal Temporario	8.035.177
Servicios Extraordinarios	2.258.906
Asignaciones Familiares	142.500
Asistencia Social al Personal	859.324
Beneficios y Compensaciones	4.939.141
Gabinete de autoridades superiores	3.236.767
Personal contratado	43.677.890
Bienes de Consumo	9.947.540
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.227.696
Textiles y Vestuario	1.359.504
Productos de Papel, Cartón e Impresos	901.838
Productos de Cuero y Caucho	524.428
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.330.587
Productos de Minerales No Metálicos	47.500
Productos Metálicos	934.561
Minerales	12.468
Otros Bienes de Consumo	3.608.958
Servicios No Personales	56.888.751
Servicios Básicos	8.348.124
Alquileres y Derechos	21.831.710
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	13.973.782
Servicios Técnicos y Profesionales	591.078
Servicios Comerciales y Financieros	3.790.497
Pasajes y Viáticos	6.784.874
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.029.562
Otros Servicios	539.124
Bienes de Uso	2.146.510
Maquinaria y Equipo	2.071.953
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	74.557
Transferencias	2.797.382
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.797.382

PROGRAMA 22
REGULARIZACIÓN DEL TRABAJO

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE TRABAJO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa enmarca las acciones financieras del Plan Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT) y tiene como objetivo principal hacer frente al elevado índice de trabajo no registrado en el empleo asalariado. El PNRT es un plan permanente con alcance en todo el territorio nacional, cuyo objetivo específico es incorporar al Sistema de la Seguridad Social a los trabajadores no registrados, a través de la ejecución de acciones de verificación y fiscalización en todo el territorio nacional, procurando que el contribuyente regularice su situación en forma voluntaria. Los empleadores tienen la obligación de declarar e ingresar los aportes y contribuciones sobre la nómina salarial, que integran el Sistema Único de la Seguridad Social, a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social, conforme a las normas vigentes en la materia, siendo plausibles de sanción en caso de incumplir con las mismas.

El programa procura combatir el trabajo no registrado; verificar el cumplimiento de las condiciones de trabajo que garanticen el respeto de los derechos fundamentales del trabajo y la debida protección social; alcanzar una mayor eficiencia en la detección y corrección de los incumplimientos de la normativa laboral y la seguridad social; incorporar al Sistema de Seguridad Social a los trabajadores excluidos; lograr que los empleadores regularicen en forma voluntaria su situación, y difundir la problemática derivada del empleo no registrado y los beneficios de su regularización.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Cobertura de la Inspección del Trabajo	Porcentaje de Establecimientos Registrados	9,67
METAS :		
Fiscalización de Establecimientos	Establecimiento Inspeccionado	175.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Regularización del Trabajo	Secretaría de Trabajo y Dirección Nacional de Relaciones Federales	272.114.795
Proyectos:			
07	Construcción Delegación Regional Jujuy	Secretaría de Trabajo	3.765.611
08	Construcción Delegación Regional La Rioja	Secretaría de Trabajo	920.673
09	Construcción Delegación Regional Formosa	Secretaría de Trabajo	5.184.272
10	Construcción Delegación Regional San Nicolás	Secretaría de Trabajo	372.785
TOTAL:			282.358.136

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	282.358.136
Gastos en Personal	153.052.302
Personal Permanente	123.255.406
Personal Temporario	176.378
Servicios Extraordinarios	877.250
Asignaciones Familiares	85.500
Asistencia Social al Personal	554.895
Beneficios y Compensaciones	17.827.617
Gabinete de autoridades superiores	1.213.787
Personal contratado	9.061.469
Bienes de Consumo	20.171.857
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.708.011
Textiles y Vestuario	1.953.437
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.358.871
Productos de Cuero y Caucho	1.233.812
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	6.051.291
Productos Metálicos	2.056.535
Otros Bienes de Consumo	2.809.900
Servicios No Personales	83.331.223
Servicios Básicos	11.651.749
Alquileres y Derechos	24.714.867
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	20.509.013
Servicios Técnicos y Profesionales	1.491.617
Servicios Comerciales y Financieros	3.495.998
Pasajes y Viáticos	20.079.794
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	908.436
Otros Servicios	479.749
Bienes de Uso	25.802.754
Construcciones	10.243.341
Maquinaria y Equipo	15.559.413

PROGRAMA 23

ACCIONES DE CAPACITACIÓN LABORAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE EMPLEO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través del programa se propicia la implementación de políticas activas de formación profesional, de orientación laboral y de terminación de estudios formales, articuladas con otras operatorias de la Secretaría de Empleo, en particular las relativas al funcionamiento del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo.

En el ejercicio 2017 se continuarán financiando acciones de formación profesional, de orientación laboral y de terminación de estudios formales dirigidas a trabajadores desocupados (en especial a participantes del Seguro de Capacitación y Empleo y de otros Programas Nacionales de Empleo) y ocupados para la mejora de sus condiciones de empleabilidad, en el marco del Sistema de Formación Continua, al cual se integran como coejecutores Empresas Privadas, Provincias, Municipios, Sindicatos, Cámaras empresarias y Organizaciones Sociales.

En lo que respecta al Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, se brinda orientación sociolaboral a jóvenes de entre 18 y 24 años, desocupados y con estudios formales incompletos, en las Oficinas Municipales de Empleo, derivándolos posteriormente a distintas prestaciones, entre las que se encuentran:

- Terminalidad educativa;
- Cursos de formación profesional;
- Prácticas calificantes en ambientes de trabajo;
- Asistencia para la formulación e implementación de emprendimientos independientes y procesos de inserción laboral asistidos desde la Jurisdicción.

Por último, en el marco del Proyecto BIRF 8464/AR “Proyecto de Fomento del Empleo para Jóvenes”, se continuarán ejecutando actividades y acciones destinadas a fortalecer los procesos de formación profesional acordados con los sectores de actividad, propiciando su vinculación con los procesos de terminación de estudios formales a cargo de los sistemas educativos provinciales.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Tasa Diferencial de Inserción Laboral del PJMyMT	Porcentaje	80,00
Tasa de Inserción Laboral de los Beneficiarios del PJMyMT	Porcentaje	26,00
METAS :		
Asistencia Financiera a Jóvenes Desocupados	Beneficio Mensual	600.000
Asistencia Técnica y Financiera en Formación y Terminalidad Educativa	Municipio Asistido	208
Asistencia Técnica y Financiera para Terminalidad Educativa	Beneficiario	80.000
Asistencia Técnico Financiera para Capacitación Laboral	Proyecto Promovido	320
Asistencia a Trabajadores Desocupados para Desarrollar Proyectos Formativos Ocupacionales	Persona Asistida	88.000
Asistencia para Capacitación	Institución Asistida	336
Capacitación Laboral	Persona Capacitada	104.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Acciones de Capacitación	Dirección Nacional de Orientación y Formación Profesional	256.818.106
07	Apoyo a la Orientación, Formación e Inclusión Laboral de Jóvenes (BIRF 201240)	Subsecretaría de Promoción del Sector Social de la Economía	857.479.385
08	Orientación, Formación e Inclusión Laboral de Jóvenes	Dirección Nacional de Orientación y Formación Profesional	1.157.644.496
09	Apoyo al Proyecto Fomento de Empleo para Jóvenes PNUD 15/003	Secretaría de Empleo	47.091.142
TOTAL:			2.319.033.129

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.319.033.129
Gastos en Personal	56.910.198
Personal Permanente	34.702.253
Personal Temporario	149.800
Asignaciones Familiares	42.750
Asistencia Social al Personal	161.071
Beneficios y Compensaciones	227.429
Personal contratado	21.626.895
Bienes de Consumo	2.850.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	209.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	336.870
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.149.500
Otros Bienes de Consumo	1.154.630
Servicios No Personales	82.120.850
Servicios Básicos	2.002.488
Alquileres y Derechos	2.204.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.635.395
Servicios Técnicos y Profesionales	49.169.150
Servicios Comerciales y Financieros	5.383.080
Pasajes y Viáticos	20.726.737
Bienes de Uso	8.210.971
Maquinaria y Equipo	8.210.971
Transferencias	2.168.941.110
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.716.506.350
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	33.028.787
Transferencias a Universidades Nacionales	53.200.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	334.892.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	31.313.973

PROGRAMA 24
SISTEMA FEDERAL DE EMPLEO

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE EMPLEO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa lleva adelante las acciones de promoción, creación y fortalecimiento de las Oficinas y Unidades de Empleo Municipales y de Instituciones sin fines de lucro; como así también la coordinación y ampliación territorial de la Red de Servicios de Empleo; el fortalecimiento en todo el país del Seguro de Capacitación y Empleo y del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo y la ejecución del Plan Integral para la Promoción del Empleo “Más y Mejor Trabajo” a través de la suscripción y puesta en marcha de Acuerdos Territoriales de Promoción del Empleo. Para eso comenzarán a funcionar cuatro Direcciones Regionales que supervisarán en el territorio del país las actividades de las Gerencias y Oficinas de Empleo.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Tasa de Orientación Laboral a Población Desocupada	Porcentaje	28,00
METAS :		
Asistencia Técnica y Financiera para la Gestión Local del Empleo	Municipio Asistido	320
Orientación Laboral	Persona Orientada	800.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Sistema Federal de Empleo	Dirección Nacional del Sistema Federal de Empleo	320.362.175
Proyectos:			
01	Construcción y Reformas Edilicias en Edificios de las Gerencias de Empleo y Capacitación Laboral	Secretaría de Empleo	5.445.142
TOTAL:			325.807.317

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	325.807.317
Gastos en Personal	183.890.288
Personal Permanente	137.866.413
Personal Temporal	154.633
Servicios Extraordinarios	318.826
Asignaciones Familiares	114.000
Asistencia Social al Personal	611.391
Beneficios y Compensaciones	2.792.834
Personal contratado	42.032.191
Bienes de Consumo	2.375.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	123.500
Textiles y Vestuario	280.725
Productos de Papel, Cartón e Impresos	266.000
Productos de Cuero y Caucho	237.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	389.500
Productos de Minerales No Metálicos	4.750
Productos Metálicos	77.330
Otros Bienes de Consumo	995.695
Servicios No Personales	38.181.450
Servicios Básicos	4.322.500
Alquileres y Derechos	13.561.250
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	9.248.250
Servicios Técnicos y Profesionales	63.650
Servicios Comerciales y Financieros	1.323.350
Pasajes y Viáticos	9.452.500
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	195.700
Otros Servicios	14.250
Bienes de Uso	14.145.127
Construcciones	5.445.142
Maquinaria y Equipo	8.699.985
Transferencias	87.215.452
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	15.200.000
Transferencias a Universidades Nacionales	3.800.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	62.400.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	5.815.452

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 98
EROGACIONES FIGURATIVAS A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
LA SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

Incluye erogaciones figurativas a la Administración Nacional de la Seguridad Social.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	304.412.471.057
Gastos Figurativos	304.412.471.057
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	304.412.471.057